



OFICIO DE COMISIÓN

DATOS DEL COMISIONADO:

NOMBRE.- N1-ELIMINADO 1
RFC.- N2-ELIMINADO 7
PUESTO.- CHOFER
ADSCRIPCION.- PRESIDENCIA MUNICIPAL

DESTINO:

FECHA: 24/09/2025
CIUDAD/LOCALIDAD: Zacatecas, Zacatecas.
PERIODO.- 2024-2027
NÚMERO DE PERSONAS QUE VIAJAN: 1
OBJETIVO DE LA COMISIÓN: LLEVA PAPELERIA A REGISTRO CIVIL.



MEDIO DE TRANSPORTE:

VEHICULO OFICIAL: Jetta NUM. ECONOMICO: Ø TIPO DE VIAJE:
VEHICULO PARTICULAR: PLACAS: ZEF-183-D
COMBUSTIBLE: VALE NO.- FACTURA:

COMISIONADO	AUTORIZÓ
 José Luis Martínez López	 JOSE LUIS MARTINEZ LÓPEZ SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

Avantamiento 2024 - 2027
PARA EFECTO DE COBRO, DEBE CONTENER TODOS LOS DATOS AQUÍ SEÑALADOS
Concepción del Oro, Zac.

c.c.p Contralor:

Allende #21 C.P. 98200
Concepción del Oro, Zacatecas.
Teléfono 8424240017
ayuntamientoCDO21.24@gmail.com

ESTACIONAMIE
COMERCIAL AUTOMOTRIZ INDEPEL

Fecha de expedición: 24-sep-2025 15:25

FOLIO: 00100775802
CÓDIGO SEG: 33755798

[Signature]

ENTRADA: **24-sep-2025 14:29**
SALIDA: **24-sep-2025 15:25**
ESTANCIA: **1 hora**

Tarifas por hora o fracción

Total a pagar:	\$ 34.00
Efectivo:	\$ 50.00
Cambio:	\$ 16.00



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."